

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 17-001-31-03-002-1996-11752-00
DEMANDANTE : LEONARDO FABIO GONZÁLEZ CASTAÑO
DEMANDADAS : MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ CASTAÑO Y MARIA DOLLY GRANADA DE GONZÁLEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibió memorial de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES**, comunicando la improcedencia de la inscripción del Oficio de cancelación de embargo No. 874-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021 en el folio de matrícula inmobiliaria 100-3496, por cuanto se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor.

En la fecha, **veintiuno de enero de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 17-001-31-03-002-1996-11752-00
DEMANDANTE : LEONARDO FABIO GONZÁLEZ CASTAÑO
DEMANDADAS : MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ CASTAÑO Y MARIA DOLLY GRANADA DE GONZÁLEZ

Auto S. #049-2022

Vista la constancia secretarial que antecede informando que se recibe memorial de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES**, informando que no surtió efectos la solicitud de la inscripción del Oficio de cancelación de embargo No. 874-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021 en el folio de matrícula inmobiliaria 100-3496, porque se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor; se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 05 DEL 28 DE ENERO DEL 2022 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
